



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata»

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

NOMBRE DEL TRÁMITE:

EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE RIESGO

DESCRIPCIÓN: Es el documento que contiene la opinión o juicio de la unidad administrativa competente, persona experta o autorizada (Tercero Especialista (TE)), que se forma y emite sobre un tema o cosa, en el cual se resume el resultado de la verificación que se realizó para evaluar la conformidad con la norma.

OBJETIVO: Dar cumplimiento a la Ley General de Protección Civil, para que, en el desarrollo de los proyectos de obras, se garanticen la seguridad de los trabajos dentro del proyecto y de las demás personas.

DURACIÓN: 15 días hábiles siempre que se cuente con todos los documentos positivos antes señalados.

VIGENCIA: 1 año

REQUISITOS:

- a) Solicitud de Dictamen de Análisis de Riesgo dirigida al Coordinador Municipal.
- b) Copia de la Escritura o Título de Propiedad del Predio.
- c) Copia del Formato de Factibilidad y Uso de Suelo emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- d) Constancia de Alineamiento y número Oficial emitido por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- e) Dictamen Positivo emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- f) Dictamen Positivo emitido por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento en caso de relleno.
- g) Estudio hidrológico en caso de relleno de terreno.
- h) Descripción general del proyecto del inmueble, el cual deberá incluir tipo de obra o actividad, ubicación, planos, memorias de cálculo, características constructivas y las actividades que se desarrollarán en el mismo.
- i) Estudio de Impacto Ambiental emitida por la autoridad competente.
- j) Autorización emitida por la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento para interconexión de Agua y drenaje sanitario.
- k) Resolutivo de PEMEX de autorización de su espacio, en caso de pasar por el predio e instalación.
- l) Resolutivo de CFE, en caso de pasar por el terreno líneas de Conducción de Energía Eléctrica.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata»

- m) En zona urbanas Certificación de Predio emitido por SOTOP.
- n) En zonas limítrofes con cuerpos de agua, delimitación de CONAGUA.
- o) Resolutivo de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para predios ubicados cerca de vialidades.
 - Presentar la información en medios magnéticos (USB o CD).

PROCEDIMIENTO:

1. Solicitud dirigida al Titular de la Coordinación de Protección Civil en detallando los datos generales del predio.
2. Se le elabora un pase de caja por el concepto de elaboración del Dictamen, mismo que se paga en las cajas de la tesorería municipal.
3. Al realizarse el pago deberán presentar copia del recibo oficial, para poder expedirlo.
4. Se realiza trabajo de gabinete para la elaboración de dictamen final.
5. Se entrega el Dictamen de Análisis de Riesgo.

COSTO DEL TRÁMITE:

TABULACION X M ²	UMA	PESOS \$
Expedición de Dictamen de Riesgo	41.00	\$ 3,464.09

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00